



GESTIÓN
2019 - 2022

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA

Calca, Capital del Valle Sagrado de los Incas

¡Por un Calca Diferente!

ACUERDO DE CONSEJO N° 19-2019-A-MPC

000259

Calca, 28 de febrero de 2019

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA

VISTO: Por el concejo Municipal en sesión Ordinaria de fecha 27 de febrero de 2019, bajo la presidencia del señor Alcalde Mvz. Adriel K. Carrillo Cajigas, contando con la asistencia de los Señores Regidores: Juan Huallpa Alagón, Wilber Romero Torres, Lucila Espitia Condori, Richard Quispe Huallpa, Jacinto Quinto Chacon, Miguel Ángel Bravo Maruri, Alex Virgilio Hermoza Ponce, Sergio Palacios Figueroa y Néstor Singuna Cornejo; la Opinión Legal N° 0026-2019-ASLE-MPC-A-JJMP de fecha 04 de febrero de 2019; el Oficio N° 002.P.S.J.B – A 2019 de fecha 21 de enero de 2019; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con el Artículo 11 del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades; la Municipalidad Provincial de Cajamarca es un órgano de gobierno local. Tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Oficio N° 002.P.S.J.B – A 2019 de fecha 21 de enero de 2019, el Párroco Leónidas Coronado Parra sdb, de la Parroquia de Amparaes, propone la firma de Convenio entre la Municipalidad Provincial de Calca y la Congregación Salesiana del Peru, Base Amparaes; con la finalidad de promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral sostenible y armónico de la población.

Que, mediante Opinión Legal N° 0026-2019-ASLE-MPC-A-JJMP de fecha 04 de febrero de 2019, el Asesor Legal de la Municipalidad Provincial de Calca Abog. Julian Morales Pillco opina sobre la viabilidad de la suscripción del convenio marco entre la Municipalidad Provincial de Calca y la Congregación Salesiana del Peru, Base Ampares, con el objeto de establecer los lineamientos principales y mecanismos de cooperación interinstitucional, que permitan articular esfuerzos e iniciativas conjuntas, de manera tal que coadyuve al alcance de objetivos comunes. El Concejo, luego del debate de estilo, emitió el respectivo acuerdo.

Por lo que, con el voto por Unanimidad de los Señores Regidores, con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta para ejecutar el acuerdo y de conformidad con los artículos 17° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades.

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Convenio de Cooperación interinstitucional, entre la Municipalidad Provincial de Calca y la Congregación Salesiana del Peru, Base Amparaes,

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR al señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Calca, a suscribir el convenio marco aprobado en el Artículo Primero del presente Acuerdo de Concejo.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Planificación y Presupuesto, y demás áreas correspondientes dar cumplimiento al presente Acuerdo de Concejo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA

M.V.Z. Adriel K. Carrillo Cajigas
ALCALDE
DNI: 46001774